

REMATE

VIERNES 21 DE JUNIO, 11:00 HS- Alfonso Lamas 5245 (Entre José Belloni y Cno. Maldonado)

El Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas, en convenio con el Ministerio del Interior y el Poder Judicial (División Remates y Depósitos Judiciales), remata

43 VEHÍCULOS

incautados y decomisados en causas vinculadas al tráfico ilícito de drogas y lavado de activos



Exhibición en el local del remate: 13 al 20 de junio (días hábiles) de 10 a 16 hs.

25 AUTOS Y CAMIONETAS: Chevrolet Corsa Pickup - Chevrolet Corsa Wagon - Chevrolet Kadett - Chevrolet Monza - Chevrolet Spark - Citroen Xsara - Fiat 600 - 2 Fiat Uno - Geely GC5 - Great Wall Florid - Honda Civic - Hyundai Accent - Hyundai Attos - Kia Clarius - Pugeot 306 - Rover 214 - Suzuki Maruti - Toyota Corona - 2 Toyota Hilux - Toyota Tercel - Volkswagen Golf - Volkswagen Suran - Volkswagen Vento

18 MOTOS Y BICICLETAS: Baccio 110 - 2 Baccio X3M - Honda CBX 200 - 2 Honda CG 125 - Motomel 125 - 2 Winner 125 - Winner Extreme - Winner Sahara - Yamaha (s/motor) - Yasuki 125 - Yasuki Invasor 150 - Yumbo City - Zanella ZB 110 - Bicicleta GT Palomar - Bicicleta Trek 820

Rematadores:	Santiago Castells	Matricula 6350	Tel: 099 747 796
	Mario Carranza	Matricula 5873	Tel: 094 934 706
	Marcelo González	Matricula 6906	Tel: 099 057 050

CONDICIONES GENERALES (DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES)

El mejor postor adquiere los bienes rematados a la vista, sin derecho a reclamación alguna, y en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentren. Se desconocen antecedentes dominiales y la situación material y jurídica de los bienes que se venden.

A los compradores de vehículos se entregará un oficio dirigido a la Intendencia correspondiente, con su nombre, documento de identidad, marca y modelo, expediente, lote, fecha del remate y pericia técnica, al solQ efecto de documentar la compraventa en remate judicial. La documentación a emitir no constituye documento hábil que permita empadronar ni eximir deudas ni realizar ningún trámite ante Intendencias Municipales ni ninguna otra oficina pública, siendo potestad de las Intendencias Municipales, de así considerarlo, empadronar los referidos bienes muebles. En caso de que el vehículo resulte finalmente empadronado, se podrá solicitar un oficio destinado al Registro de Automotores correspondiente.

Se desconoce si los vehículos tienen o no deudas de patente o multas ante las distintas Intendencias, las cuales tienen la competencia exclusiva para exonerarlas total o parcialmente, o no hacerlo. Es responsabilidad del comprador informarse al respecto. Puede haber multas por uso policial del vehículo luego de incautado. Se carece de elementos para determinar la originalidad de los números estampados en el vehículo y sus matrículas.

La División Remates y Depósitos Judiciales se exime de toda responsabilidad y obligación para el caso de que los interesados no logren la total o parcial regularización de la documentación de los vehículos subastados.

Seña: se abonará en el acto el 20% por concepto de seña más el 12,2% de comisión e impuestos (total 32,2% sobre el precio rematado).

Forma de pago del saldo y retiro de factura y bienes: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate se deberá depositar el saldo del precio en la cuenta BROU CA \$ 110146626 dependencia 152 y luego se obtendrá la factura para el retiro del bien en Galicia 1069, de 10 a 16 hs. El retiro de los lotes adquiridos será de responsabilidad y por cuenta de los compradores. Se entregará durante los días hábiles del 24 al 28 de junio inclusive, de 10 a 16 hs. El no pago del saldo y/o el no retiro del lote adquirida dentro del plazo antes indicado, dejará la venta sin efecto y el comprador perderá todo derecho sobre lo ya abonado, incluso si hubiere completado la totalidad del precio.

Se advierte a los compradores que luego del pago de los vehículos no se admitirán cesiones de derechos y la documentación se expedirá únicamente a nombre de la persona física o jurídica que resulte de la factura.

INFORMES: por los teléfonos de los rematadores o 1907- 4709 o remates@poderjudicial.gub.uy

Los vehículos puestos en remate por la Junta Nacional de Drogas cuentan con facilidades para su regularización y exoneraciones de tributos que puedan corresponder

Más información: 098 154 361, 150 2315, 150 2330 o fbdb@presidencia.gub.uy